

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN DE CONSILIATURA No. 360-2022

(Por la cual se aprueba incremento del 12,20 % en el valor de la matrícula para estudiantes nuevos, en la Seccional del Alto Magdalena - Girardot, año 2023)

**LA CONSILIATURA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
(Acta N.º 033-2022 del 25 de octubre de 2022)**

CONSIDERANDO:

1. Que la Corporación Universidad Piloto de Colombia es una entidad de derecho privado, de educación superior sin ánimo de lucro, de utilidad común, con personería jurídica y reconocimiento institucional como Universidad mediante Decreto número 371 de marzo 13 de 1972, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y Personería Jurídica reconocida mediante Resolución 3681 de noviembre 27 de 1962, expedida por el Ministerio de Justicia.
2. Que el Gobierno Nacional mediante Ley 30 de 1992, ha reconocido la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución Política de Colombia, la cual permite a las instituciones darse su propia estructura, estatutos y reglamentos.
3. Que en reunión de Consiliatura del 25 de octubre de 2022, el doctor Luis Jorge Sánchez Lemus, Síndico, presenta y somete a consideración la propuesta de incremento del 12.20% en el valor de la matrícula para estudiantes nuevos en la Seccional del Alto Magdalena-Girardot, para el año 2023.

En el cuadro presentado se encuentra la continuación del *Beneficio Piloto*, descuentos que se vienen aplicando por programa académico.

4. La Honorable Consiliatura en uso de las facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar incremento del 12.20% en el valor de la matrícula para estudiantes nuevos en la Seccional del Alto Magdalena-Girardot, para programas de Pregrado año 2023:

PROGRAMA	Nº DE CREDITOS	AÑO 2022			AÑO 2023			BENEFICIO PILOTO 2023	VALOR CREDITO	VR. MATRÍCULA PLENA
		VALOR CREDITO	VR. MATRÍCULA PLENA	INCREMENTO 12,20%	VALOR CREDITO	VR. MATRÍCULA PLENA				
		<u>PREGRADO</u>								
Contaduría Pública	16	228.204	3.651.261	12,20%	256.045	4.096.714	13%	222.759	3.564.141	
Administración Ambiental	16	221.282	3.540.513	12,20%	248.278	3.972.456	16%	208.554	3.336.863	
Administración Turística y Hotelera	17	213.721	3.633.264	12,20%	239.795	4.076.522	13%	208.622	3.546.574	
Administración Logística	16	218.194	3.491.103	12,20%	244.814	3.917.017	14%	210.540	3.368.635	



CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

Ingeniería Civil	16	264.090	4.225.444	12,20%	296.309	4.740.948	13%	257.789	4.124.625
Ingeniería de Sistemas	16	249.395	3.990.318	12,20%	279.821	4.477.137	15%	237.848	3.805.567
Ingeniería Financiera	16	237.894	3.806.307	12,20%	266.917	4.270.677	10%	240.226	3.843.609

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar incremento del 12.20% en el valor de la matrícula para estudiantes nuevos en la Seccional del Alto Magdalena-Girardot, para programas de Posgrado año 2023:

PROGRAMA	N° DE CREDITOS	AÑO 2022		AÑO 2023			BENEFICIO PILOTO 2023	VALOR CREDITO	VR. MATRÍCULA PLENA
		VALOR CREDITO	VR. MATRÍCULA PLENA	INCREMENTO 12,20%	VALOR CREDITO	VR. MATRÍCULA PLENA			
		POSGRADOS							
Gerencia de Proyectos	26	614.436	15.975.330	12,20%	689.397	17.924.320	15%	585.987	15.235.672
Gerencia e Innovación Financiera	26	614.436	15.975.330	12,20%	689.397	17.924.320	15%	585.987	15.235.672
Diseño y Construcción de Vías	25	614.436	15.360.894	12,20%	689.397	17.234.923	15%	585.987	14.649.685

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Dada en Bogotá, D.C., el 1° de noviembre de 2022


FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
 Secretario General

Copia: Presidencia
 Censoria
 Sindicatura
 Subdirección Administrativa y Financiera Seccional del Alto Magdalena